

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 1036

17 de mayo de 2012

Presentada por el senador *Díaz Hernández*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder con la liberación de la cláusula de lotificación, incluida en la certificación de título de la finca número 13,946 inscrita al folio 156 al vuelto 157 del tomo 275 de San Lorenzo, inscrita a favor de la Sucesión Santos Ortiz Mojica y Rosa Ruiz Colón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974 rige las disposiciones sobre lotificaciones de fincas agrícolas cubiertas bajo el título VI de la ley de tierras. Para poder liberar las condiciones restrictivas de dicha ley hay que utilizar el mecanismo legislativo según lo indica ésta para cada uso individual.

Se solicito la liberación de condiciones y restricciones de la finca 13,946 inscrita al folio 156 al vuelto 157 del tomo 275 de San Lorenzo, inscrita a favor de la Sucesión Santos Ortiz Mojica y Rosa Ruiz Colón, otorgado bajo el titulo VI de la ley de tierras, toda vez que no se pretende notificar la misma con proyecciones especulativas o lucrativas, sino para dividirla entre catorce herederos que legítimamente son dueños de la propiedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se ordena a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder
- 2 con la liberación de la cláusula de lotificación, incluida en la certificación de título de la

- 1 finca número 13,946 inscrita al folio 156 al vuelto 157 del tomo 275 de San Lorenzo,
- 2 inscrita a favor de la Sucesión Santos Ortiz Mojica y Rosa Ruiz Colón.
- 3 Sección 2. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 4 de su aprobación.